



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4532016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **26 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 20322, de fecha 15 de agosto del 2016, solicita licencia por fallecimiento, deceso de su hermana del 15 al 19 de agosto del 2016 en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el trabajador nombrado Sr. **GUILLERMO RODRIGUEZ TORRES**, adscrito a la Guardián del Local de Deposito de Santa Elena, solicita licencia por el fallecimiento de su hermana doña GREGORIA TORRES RODRIGUEZ, conforme se desprende del Acta de Defunción de fecha 14 de agosto del 2016, del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 112° la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, (Decreto Supremo N° 005-90-PCM) la misma que servirá para justificar las inasistencias del trabajador mencionado;

Estando a los fundamentos expuestos, por el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por fallecimiento de familiar directo a favor del trabajador, **GUILLERMO RODRIGUEZ TORRES**, por el periodo de cinco (05) días del 15 al 19 de agosto del 2016, por el deceso de su señor hermana doña GREGORIA TORRES RODRIGUEZ

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la licencia concedida, que también servirá para justificar las inasistencias del servidor, como las remuneraciones que se le hubiese otorgado,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 26 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2555 - 2016 - UTD - SG - MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines pertinentes remite a Ud. copia
del original de: RT-453-2016-MPH/RR.HH.

de fecha: 26 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 25 AGO 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*